AUTO INTERLOCUTORIO No. 653

Popayán, diecinueve de Agosto de dos mil veintidós.

Proceso : ACCIÓN DE TUTELA.
Accionante: ROBINSON MERA MOSQUERA
Accionado: DIRECTOR DE LA PENITENCIARÍA SAN ISIDRO DE POPAYÁN – OFICINA DE SANIDAD, FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, representado por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC
Radicación: 190013105002-2022-00209-00

Teniendo en cuenta la acción aquí propuesta y de la competencia para conocer de las acciones de tutela que se lleven a cabo con jurisdicción en el lugar donde ocurriere la violación que motiva la presente solicitud (Art. 37 del Decreto 2591 de 1991), el Juzgado procederá a ordenar su admisión y a enterar a las partes de lo aquí previsto (Art. 16 ibídem).

En razón a que el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, representado por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC, pudieran tener responsabilidad en el asunto de a referencia, el Despacho procederá a vincularlos como terceros interesados.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCION DE TUTELA propuesta por ROBINSON MERA MOSQUERA, con TD No. 16359, del Patio No. 6, contra el DIRECTOR DE LA PENITENCIARÍA SAN ISIDRO DE POPAYÁN – OFICINA DE SANIDAD.

Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso Popayán - Cauca
Calle 3 No. 3-31 Of. 113 a 117 Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Vincular como terceros interesados, al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL, representado por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC".

TERCERO: NOTIFICAR por el medio más idóneo a los interesados el contenido de este proveído, para que en el término de dos (2) días remitan con destino a esta acción un informe sobre los hechos de la demanda, y las actuaciones realizadas para resolver la situación planteada por el actor, para lo cual se adjuntará copia del traslado de la demanda y anexos.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 131, FIJADO HOY, 22 DE AGOSTO DE **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Palacio Nacional Francisco de Paula Santander – Primer Piso Popayán - Cauca

Calle 3 No. 3-31 Of. 113 a 117 Telefax 8244717 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co